



**ACUERDO TRIPARTITO POR LA EMPLEABILIDAD**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2009, se reúnen, Mercedes Benz Argentina S.A., con domicilio en Azucena Villaflor 435, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Eduardo Puricelli y Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Gerente de Relaciones Laborales respectivamente; Volkswagen Argentina S.A., con domicilio en Maipú 267, piso 11º, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Wolfgang Dressler en su carácter de Vicepresidente de Recursos Humanos, el Dr. Carlos Mangiavillano en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, el Lic. Francisco Mosca Supervisor de Recursos Humanos y el Dr. Luis María Casares, en su carácter de apoderado; el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado por los Sres. Mario Manrique, Ricardo Pignanelli y Héctor Chaparro, en su carácter de Secretario General el primero de los nombrados y de miembros del Consejo Directivo del SMATA los dos restantes, y los Sres. Carlos Díaz, Miguel Collazzo y Juan Héctor Picchio, integrantes todos ellos de la Delegación Regional La Matanza, los Sres. Mario Ibarra y Claudio Ponce en carácter de integrantes del Comisión Interna de Reclamos de Mercedes Benz Argentina S.A. y los Sres. José Caro y Roberto Herrera en representación de la Delegación Norte del SMATA y los Sres. Diego Avila, Andrés Jerez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Angel Espinillo, Javier Ditto, Blas Baez, Héctor Reynoso, Marcelo Andre y Silvio del Bianco integrantes de la CIR de Volkswagen Argentina S.A., Planta Pacheco, quienes en atención a las dificultades por las que atraviesan, en mayor o menor medida, distintas industrias del sector en materia de empleo y la responsabilidad social que como actores de la misma les compete, han decidido emprender una serie de acciones y adoptar iniciativas orientadas a morigerar la situación antes señalada, para lo cual se requiere el esfuerzo mancomunado de cada uno y en la medida de sus posibilidades.

Es en ese marco que, luego de un fructífero intercambio de ideas y propuestas, han arribado a un acuerdo tripartito en defensa del trabajo y la empleabilidad efectiva de los trabajadores de la industria representados por la entidad sindical, cuyos términos y alcances a continuación se determinan.

I.- Consideraciones Preliminares:

*[Handwritten signatures and notes]*  
SAB A R Herrer  
el R. Andrei  
Chaparro  
GAD's

a.- Que Mercedes Benz Argentina S.A. y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor han suscripto con fecha 27 de agosto de 2009 un acuerdo convencional, oportunamente homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y en el que se instrumentaron una serie de medidas orientadas a preservar el empleo a pesar de las dificultades por las que ha debido atravesar el proceso de producción del Centro Industrial Juan Manuel Fangio, sito en la Localidad de Virrey del Pino, Provincia de Buenos Aires.-----

b.- Que conforme los términos del Acuerdo al que se refiere el punto anterior, a la fecha, Mercedes Benz Argentina S.A. mantiene un número de trabajadores suspendido en sus tareas y percibiendo un subsidio en compensación, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 223 bis de la LCT que en el mencionado acuerdo se consigna y que a partir de enero de 2010 recibirá un tratamiento específico, el que a la vez se complementa con el esfuerzo comprometido por el Estado Nacional en el marco del Programa de Recuperación Productiva. -REPRO- -----

c.- Que Volkswagen Argentina S.A., luego de varios años de arduo desarrollo, se encuentra próxima a efectuar el lanzamiento de su nuevo modelo Amaro al mercado nacional e internacional.-----

d.- Que como consecuencia de ello, Volkswagen Argentina S.A. ha solicitado a Mercedes Benz Argentina S.A. que le preste servicios expresamente determinados, a través de la asistencia de personal cuya especialización permita satisfacer las necesidades productivas por un período no superior, a los 8 (ocho) meses, a contar de la fecha de firma del presente.-----

e.- Que Mercedes Benz Argentina S.A. entre el personal que se encuentra amparado por el acuerdo con el SMATA y no presta tareas productivas en esta coyuntura, cuenta con trabajadores que reúnen las características profesionales y perfiles como los requeridos para la realización de los servicios solicitados y a los que se refiere el punto d, tal como surge del listado que con carácter de ANEXO I del presente, se acompaña.-----

f.- Que la situación descripta en los puntos precedentes ha sido puesta en conocimiento del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, quien por intermedio de su Consejo Directivo Nacional, la Delegación San Justo y la Comisión Interna de Mercedes Benz Argentina S.A., ha prestado su activa colaboración a efectos de facilitar y propender a que personal que se

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Hideo', 'el R. Andre', and 'SAB']*

6

encuentra en un esquema de suspensión fija en Mercedes Benz Argentina S.A. pueda cumplir tareas en la planta industrial de Volkswagen Argentina S.A. en General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, para las funciones y trabajos que le fueran encomendados por esta última, acordes a su categorización profesional y por un término que no excederá del plazo indicado en el punto d) del presente, sin perjuicio de mantener el vínculo laboral con Mercedes Benz Argentina S.A., y cesando de ese modo la situación de suspensión y el pago de la compensación económica, mientras perdure la "comisión de servicios" que por este acuerdo se propicia.-----

Como consecuencia de lo manifestado en los apartados precedentes Mercedes Benz Argentina S.A., Volkswagen Argentina S.A. y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor convienen lo siguiente.

**II.- Contenido del Acuerdo Tripartito**

**PRIMERO:** Mercedes Benz Argentina S.A. ofrecerá, a determinado personal dependiente de la misma, que se encuentra suspendido en forma fija y amparado por acuerdo que ha suscripto con el SMATA con fecha 27 de agosto de 2009, prestar tareas temporalmente en la planta industrial de General Pacheco de Volkswagen Argentina S.A., bajo las pautas e instrucciones que determine esta última y específicamente en el área de **Reparación Final**, por un período no mayor de ocho meses a contar de la firma del presente.-----

**SEGUNDO:** Los trabajadores dependientes de Mercedes Benz Argentina S.A. que acepten la propuesta de esta, por todo el período de trabajo en la Planta de General Pacheco de Volkswagen Argentina S.A., cesarán en su condición de suspensión y consecuente percepción de asistencia económica por parte de esta y percibirán las remuneraciones y beneficios contemplados por el CCT 8/89E aplicable al personal jornalizado de Volkswagen Argentina S.A. y por ende su categoría convencional y jornal a percibir serán los que resulten del Convenio Colectivo antes referido, lo cual será informado y detallado por Volkswagen Argentina S.A., sin perjuicio de recibir los pagos de su empleador Mercedes Benz Argentina S.A. y que serán soportados por Volkswagen Argentina S.A. conforme lo impone el presente Acuerdo. Asimismo, Mercedes Benz Argentina S.A. procederá a informar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo esta nueva situación temporal, conforme a las exigencias previstas en la Ley 24.557, como así también a suscribir todos aquellos instrumentos contractuales que con carácter de adenda

*[Handwritten signatures and initials]*  
V. B. M. B. A. S. A. (Mercedes Benz Argentina)  
S. M. A. T. A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor)  
V. W. A. S. A. (Volkswagen Argentina)  
Other illegible signatures and initials.

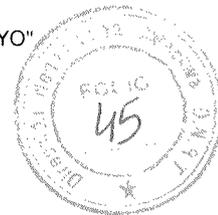


**SEPTIMO:** El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, deja constancia que habiendo participado activamente en la conclusión del presente acuerdo presta su conformidad con los términos del mismo y de su Anexo y propone a Volkswagen Argentina S.A. y a Mercedes Benz Argentina S.A. mantener, en el mes de junio del año 2010, reuniones a efectos de evaluar el resultado de lo acordado, sin perjuicio del seguimiento que a partir de la puesta en marcha efectuará.-----

**OCTAVO:** Las PARTES en forma conjunta o cualquiera de ellas indistintamente presentarán este Acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación.---

~~SR. VOLKSWAGEN. VACE~~

~~[Handwritten signature]~~



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**Expediente N° 1365001/10**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días de enero de 2010, siendo las 14:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Héctor CHAPARRO (DNI: 12.353.906), en calidad de Secretario General Adjunto, el Sr. Carlos Alberto COPA (DNI: 11.804.390), en calidad de Secretario de Cultura, los Sres. Roberto Reynaldo HERRERA (DNI: 14.776.267) y Héctor Juan PICCHIO (DNI: 08.461.911), en calidad de miembros del Consejo Directivo Nacional, los Sres. Andrés Avelino JEREZ (DNI: 18.489.568), Ramón Gustavo BARRIENTOS (DNI: 21.460.774), Marcelo Rubén ANDRE (DNI: 22.819.198) y Héctor Raúl REYNOSO (DNI: 17.522.510), en calidad de miembros de la Comisión Interna de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., y los Sres. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836) y Jorge Néstor VALLE (DNI: 10.750.156), en calidad de miembros de la Comisión Interna de MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.; en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luís María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: los Sres. Eduardo Martín PURICELLI (DNI: 08.490.016), y Héctor Alejandro GARCIA (DNI: 16.717.590), en calidad de Apoderados, condición que acreditan mediante copia simple de los poderes que firman juramentando su validez.

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1365001/10

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, procede a entregar a cada parte las copias del acuerdo que obra a fojas 4/9, que fueron extraídas de las presentes actuaciones según constancia de fojas 12. Asimismo, se procede a dar vista a los presentes del Expte. 1365311/10, que ha sido agregado al principal como fojas 13. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a **los comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 29 de diciembre de 2009, acreditado a fojas 04/09 del expediente de referencia, y el listado del personal obrante a fojas 2 del Expte. 1365311/10, agregado al principal como fojas 13; del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

Asimismo, las partes en forma conjunta acuerdan:

1) Incorporar al Anexo 1 del Acuerdo Tripartito por la Empleabilidad suscripto por las mismas partes el 29 de diciembre de 2009, a las personas que se indican en el Anexo A del presente, dejándose constancia que regirá a su respecto las mismas condiciones establecidas en el referido Acuerdo Tripartito; ya que es en definitiva la totalidad del personal de Mercedes Benz Argentina S.A. que al 15/01/2010 prestaba servicios en la Planta Pacheco de Volkswagen Argentina S.A.

2) Ratifican en todo su contenido el Anexo A que ha sido agregado a estas actuaciones como fojas 14/15.

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a las representaciones empresarias que en el término de diez (10) días deberán presentar Estatutos, Actas de Designación de Autoridades, y Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente Nº 1365001/10

No siendo para mas, a las 14:50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

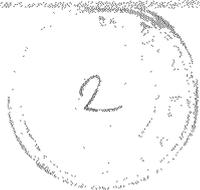
SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

*[Handwritten signatures in the Sector Sindical column]*  
A. R. Andrade  
Hices

*[Handwritten signature in the Sector Empresario column]*

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



**“AMPLIACIÓN ACUERDO TRIPARTITO POR LA EMPLEABILIDAD”**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2010, se reúnen, Mercedes Benz Argentina S.A., con domicilio en Azucena Villaflor 435, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Diego Tyburec, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales ; Volkswagen Argentina S.A., con domicilio en Maipú 267, piso 11º, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Carlos Mangiavillano en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, Francisco Mosca en su carácter de Supervisor de Relaciones Laborales y el Dr. Luis María Casares, en su carácter de apoderado; el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado por los Sres. Ricardo Pignanelli y Héctor Chaparro, en su carácter de miembros del Consejo Directivo del SMATA , y los Sres. Carlos Díaz, Miguel Collazzo y Juan Héctor Picchio, integrantes todos ellos de la Delegación Regional La Matanza, los Sres. Mario Ibarra y Claudio Ponce en carácter de integrantes del Comisión Interna de Reclamos de Mercedes Benz Argentina S.A. y los Sres. José Caro y Roberto Herrera en representación de la Delegación Norte del SMATA y los Sres. Diego Avila, Andrés Jerez, Ramón Barrientos, Carlos Florentín, Angel Espinillo, Javier Ditto, Blas Báez, Héctor Reynoso y Silvio del Bianco integrantes de la CIR de Volkswagen Argentina S.A., Planta Pacheco, quienes luego de diversas reuniones:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Incorporar al Anexo 2 del Acuerdo Tripartito por la Empleabilidad suscripto por las mismas partes el día 29 de diciembre de 2009, a las personas que se indican en el Anexo A del presente, dejándose constancia que registrarán a su respecto las mismas condiciones establecidas en el referido Acuerdo Tripartito.

**SEGUNDO:** Las PARTES en forma conjunta o cualquiera de ellas indistintamente presentarán este Acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación en el expediente número 1365311/2010 del citado Ministerio.--



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document. From left to right: a large signature, a signature with 'ALONSO' below it, a signature with 'ALONSO' below it, a signature with 'del Bianco' below it, a signature with 'M.R. ANDRÉ' below it, and a signature with 'Ponce' below it. There are also some illegible handwritten notes and a date '11/20' at the bottom right.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**Expediente N° 1365001/10**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días de junio de 2010, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Miguel COLLAZZO (DNI: 14.857.599), en calidad de miembro del Consejo Directivo Nacional, los Sres. Blas BAEZ (DNI: 17.795.155) y Javier DITTO (DNI: 23.768.372), en calidad de miembros de la Comisión Interna de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., y los Sres. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836), Claudio PONCE (DNI: 14.530.529) y Mario IBARRA (DNI: 21.326.206), en calidad de miembros de la Comisión Interna de MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A., patrocinados por el Dr. Guillermo MORAN (DNI: 11.737.995); en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Juan Enrique ECHAIDE (DNI: 27.802.858), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Diego Aníbal TYBUREC (DNI: 17.363.409), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, procede a dar vista a la representación de MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A., mediante copia autenticada, del Expte. 1382592/10, que ha sido agregado al principal como fojas 148. Previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1365001/10

**comparecientes**, manifiestan que: ratifican íntegramente la ampliación del acuerdo tripartito por la empleabilidad" obrante a fojas 1/3 del Expte. 1382592/10, agregado al expediente de referencia como fojas 148. Asimismo acompañan y ratifican listado del personal complementario de Mercedes Benz Argentina S.A. que se encuentra prestando servicios en Volkswagen Argentina S.A. acreditado a fojas 151/152 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.

Acto seguido, los comparecientes manifiestan que conforme a la observación efectuada en el Dictamen obrante a fojas 141/143 del expediente, las partes ratifican que la única condición que se modifica en relación a los trabajadores que, estando suspendidos por falta de trabajo, son cedidos para trabajar transitoriamente y con el objeto de cubrir las necesidades de empleabilidad en el Centro Industrial de Volkswagen Argentina, es la situación de licenciados con cobro de prestación dineraria por suspensión, en los términos del artículo 223 bis de la LCT, ya que el resto de las condiciones de trabajo y particularmente el salario, se preserva, manteniéndose la relación laboral con Mercedes Benz Argentina, toda vez que son remitidos en comisión a la Planta de Pacheco.

Acto seguido la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que tanto lo acordado por las partes como lo manifestado en esta audiencia, en el plazo de diez (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario Gremial.

No siendo para mas, a las 14:50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

LIC. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. N° 2 -D.N.C.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1365001/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días de junio de 2010, siendo las 13:55 horas, comparece en forma espontánea en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Ricardo PIGNANELLI, en calidad de Secretario Gremial.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **representante sindical**, manifiesta que: toma vista del estado actual de las actuaciones y ratifica, de conformidad con todo su contenido, la "ampliación del acuerdo tripartito por la empleabilidad" obrante a fojas 1/3 del Expte. 1382592/10, agregado al expediente de referencia como fojas 148. Asimismo ratifica listado del personal complementario de Mercedes Benz Argentina S.A. que se encuentra prestando servicios en Volkswagen Argentina S.A., acreditado a fojas 151/152 del expediente de referencia, y lo manifestado en acta de audiencia de fecha 07/06/2010; solicitando la homologación.

No siendo para mas a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

SECTOR SINDICAL

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C. -  
DNRT - MTEySS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



Expediente N° 1365001/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días de julio de 2010, siendo las 16:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación de **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Talcahuano 638, piso 5°, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Luis María CASARES (DNI: 08.406.410), en calidad de Apoderado, condición ya acreditada en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, procede a dar vista a la representación empresaria, mediante copia autenticada, del Dictamen producido por la Asesoría Técnico Legal, obrante a fojas 169/172 del expediente de referencia. Previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al **compareciente**, manifiesta que: ratifico todo lo actuado en el expediente, principalmente lo manifestado en acta de audiencia de fecha 07 de junio de 2010. Solicito la homologación.

No siendo para mas, a las 16:20 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

Lic. BIBIANA RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO. R.L. Nº 2 - D.N.C.  
DNRT - MTEySS